

Guayaquil, Marzo 17 del 2017

# INFORME DE COMISARIO

## A LOS ACCIONISTAS DE PALMASTIC S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, Regulaciones, Reglamentos y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del Informe del Comisario, publicado en el registro oficial No 44 del 13 de octubre de 1992, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual fui cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

He revisado el Balance General de la Compañía PALMASTIC S. A., al 31 de Diciembre del 2016, las cuentas de Activos, Pasivo y Patrimonio, y en el Estado de Pérdidas y Ganancias, podemos apreciar que ha tenido movimiento durante el presente año 2016, según los Ingresos y Gastos Operacionales.

Mi examen se efectuó de acuerdo a las nuevas normas Internacionales de Información financiera NIIF, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados financieros se encuentran libres de errores importantes.

La revisión incluyó pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros.

Los Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia General, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.

Los Libros Societarios y Correspondencia están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente administración.

Atentamente,

  
ORRALAZ MAZZINI LUIS G.  
C.F. # 190574872-3